



REGLAMENTO INSTITUCIONAL

NIVEL MEDIO

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Escuela del Sol es una Escuela Pública de Gestión Privada (inscripta en la Enseñanza Oficial I-101, I- 102, I-108).

Se caracteriza por ser:

- **Laica:** no alineada a ningún credo, respetuosa de la diversidad religiosa y cultural.
- **Democrática:** abierta a la comunidad plural de ideas y valores universales, respetuosa de los principios democráticos, con espacios de discusión permanente, ámbitos de reflexión y participación para escuchar y ser escuchados, donde las críticas sean vehículo de superación, con una conducción responsable para dar respuestas ágiles y que todos podamos avanzar.
- **Comprometida** con una educación de calidad y de excelencia; el eje es la formación integral de los alumnos, potenciando su capacidad creativa y crítica, la curiosidad e inquietud, la sensibilidad, el conocimiento, el trabajo y el esfuerzo. Pone su acento en la construcción y en el desarrollo de habilidades, saberes y actitudes, con una fuerte orientación para continuar los estudios, comprender más la realidad en la que se mueven, compartir con los otros y desenvolverse en el mundo del trabajo. Incentiva una actitud de compromiso personal de todos y cada uno de sus miembros, fomentando hábitos de estudio y de trabajo que les sirvan para transformar la realidad en pos de mejorar la calidad de vida de la sociedad y en pos de desarrollar el placer de saber y conocer.
- **Comprometida internamente:** acordando con los principios generales, se puede discutir, partiendo de un amplio compromiso de todos los agentes involucrados en el proyecto.
- **Comprometida externamente:** vinculada al medio natural y social para interactuar con él y participar de las problemáticas sociales, políticas y culturales como único camino para tomar conciencia y operar en su transformación.
- **Flexible:** ya que puede moldearse y transformarse desde su propio proyecto.
- **Sensible:** posee una cultura del hecho artístico en sus diversas manifestaciones, por lo que impulsa la sensibilidad y la capacidad creadora.
- **Inclusiva:** posibilita la plena inclusión de alumnos con discapacidad, con ritmos y estilos diferentes de aprendizajes, dando lugar a la atención a la diversidad. Se define como una institución en constante proceso de identificación y remoción de barreras al aprendizaje y a la participación; proponiéndose que cada alumno desarrolle el máximo de sus capacidades y madure su propia identidad; en tal sentido, la acción educativa será personalizada.
- **Potenciadora de capacidades:** exploramos los saberes y las hipótesis previas de los alumnos, construyendo, a partir de cada uno los conocimientos más significativos para que puedan ser apropiados.
- **Solidaria:** es consciente de los problemas sociales y de las desigualdades económicas y culturales, sobre todo de las que se encuentran en su entorno. Es sensible hacia su alrededor, respetuosa de los derechos del medio ambiente. Participa desde sus posibilidades en trabajos

comunitarios, proyectos, intercambios, campañas, eventos, actividades sociales, deportivas, culturales, auspicios, etc., para conocer la realidad, participar y ejercer la solidaridad. Actúa con dicha solidaridad desde la acción y no en la declaración.

- **Autónoma:** toma sus propias decisiones con independencia y responsabilidad.
- **Con criterios de admisión y permanencia** que contemplen el respeto al cumplimiento de los principios que se propone.
- **No discriminatoria:** se ocupa de desterrar y trabajar en contra de la discriminación de cualquier tipo, ya sea religiosa, racial, ideológica, nacional, social, económica o sexual.

Nuestro objetivo como Institución es promover el crecimiento y la educación integral de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, facilitando el aprendizaje de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades, valores y actitudes. Concebimos el proceso educativo con referencia a todas sus dimensiones: intelectual, moral, afectiva y física.

Propiciamos un buen clima institucional, que se construye a partir de la armonización de las funciones de sus integrantes y el trabajo en equipo, por medio de mecanismos que permitan ejercer maduramente la libertad, la participación, la autorregulación y la autonomía moral. Promovemos una escuela cálida y acogedora, plena de estímulos, vivida con alegría, con orgullo de pertenecer y entusiasmo por participar, en un clima de libertad creadora y ordenada convivencia.

Sabemos que los alumnos aprenden no sólo de palabras sino del ejemplo cotidiano que les brindamos los adultos, por eso consideramos fundamental la unidad de criterios, mensajes y principios básicos entre la familia y la Escuela para una equilibrada educación de nuestros alumnos; como así también consideramos necesario e indispensable sostener pautas de comunicación franca y relaciones de mutua confianza.

Nuestro proyecto tiene como objetivo que los alumnos desarrollen los principales valores humanos y construyan saberes significativos, partiendo de sus potencialidades y promoviendo las condiciones para que dichos valores y saberes se manifiesten.

Familia y Escuela se comprometerán a respetar y hacer respetar las normas establecidas por la Institución, contenidas en el presente Reglamento Institucional y Contrato Administrativo, así como otros documentos institucionales que fueran elaborados en coyunturas específicas, como el Protocolo para el regreso a actividades presenciales en contexto de Emergencia Nacional por Covid-19.

La Escuela entiende que, como nuestro proyecto se enriquece permanentemente con el crecimiento y el cambio, estos documentos estarán sujetos a ser mejorados y adecuados a las necesidades escolares; motivo por el cual los padres se comprometen a notificarse todos los años de los anexos y modificaciones correspondientes, al momento de la reinscripción o al inicio del ciclo lectivo.

2. PRINCIPIOS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

El proyecto Educativo Institucional de Nivel Medio podrá ser modificado para adecuarse oportunamente a las disposiciones del Consejo Provincial de Educación (CPE) en relación al diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria Neuquina (Res. 1463/18)

El Proyecto Educativo Institucional de Nivel Medio se desprende del diseño curricular del ciclo básico común vigente en las Escuelas y del ciclo orientado en Ciencias humanas y Naturales. Asimismo, a partir del ciclo lectivo 2023 se comienza a implementar el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria Neuquina (Res. 1463/18).

Durante el año los alumnos cursan espacios denominados EsEF (Espacios electivos de formación). Los espacios de formación están vinculados a disciplinas artísticas, científicas o idiomas. Es cuatrimestral y el cursado es de 6 horas cátedras semanales (Lunes a Jueves). Tiene carácter obligatorio y forma parte de la currícula Institucional, por este motivo en caso de no aprobarse los alumnos deben recuperar los contenidos hasta su aprobación. Debido a la oferta de EsEF que propone la Escuela y el número de interesados, puede suceder que los alumnos no accedan a la primera opción cuando eligen por estar el cupo completo, en estos casos deberán asistir a una segunda o tercera opción. Dicha situación será contemplada para el cuatrimestre siguiente teniendo prioridad en su elección.

Proyecto de inglés:

La organización del departamento de inglés será por niveles y por edades. La cantidad de niveles estará determinada por la cantidad de grupos y de estudiantes que cursen la escuela media. La institución contará con niveles desde A2 hasta C1, según el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). Para la promoción de un nivel a otro, cada estudiante deberá dar cuenta del desarrollo de diferentes habilidades lingüísticas y cognitivas, detalladas en el MCERL. Ningún estudiante podrá permanecer más de dos años en un mismo nivel y deberán finalizar su escolaridad dando cuenta de capacidades de recepción y producción correspondientes a un nivel B1 como mínimo.

3. COMPROMISO DE LA ESCUELA

A partir del Proyecto Educativo Institucional, la Escuela del Sol se compromete a:

1. Desarrollar las capacidades de pensar, expresar, crear y convivir solidariamente.
2. Promover en nuestros adolescentes el desarrollo del pensamiento crítico como medio para comprender la realidad y una sólida formación académica en todas las ciencias con una orientación en Naturales y Sociales en el ciclo superior (a término), pasando a ser a partir de la implementación del nuevo diseño curricular una escuela orientada en Lenguas.
3. Fomentar las capacidades artísticas a partir de talleres obligatorios a elección.
4. Promover espacios con variados formatos didácticos: espacios de educación “no formal” y de profundización sobre temáticas específicas, propuestas instrumentales que tienen como intención capacitar a nuestros alumnos para el mundo del trabajo y vincular a la juventud con la vida cotidiana.
5. Promover espacios de orientación y tutoría acompañando las trayectorias individuales de cada alumno en la escuela.
6. Proponer una amplia selección de espacios asignados para el desarrollo de habilidades para la vida.
7. Incentivar la vinculación entre la comunidad, la familia, la escuela y los equipos interdisciplinarios de la salud.
10. Implementar métodos y técnicas basadas en la acción, en experiencias y en el descubrimiento. La Escuela ofrece un ambiente facilitador que despierte en el adolescente su interés por aprender y participar en las diferentes áreas y actividades, estimulando así el desarrollo cognitivo, conocimientos específicos, habilidades, valores y el crecimiento pleno.
11. Promover el establecimiento de un vínculo positivo entre docentes y alumnos, mostrándose el primero atento y sensible a los procesos individuales, atendiendo a necesidades tanto de índole cognitivas como afectivas.
12. Promover el desarrollo de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos.
13. Sostener activamente un sistema de normas institucionales que sustente el desarrollo de los valores.
14. Propiciar la revisión de las prácticas pedagógicas y la formación docente permanente.
15. Posibilitar la inclusión de todos los alumnos, dando lugar al aprendizaje en la diversidad; propiciando espacios curriculares para generar aprendizajes inclusivos.
16. Promover el buen clima institucional grupal.
17. Proteger la privacidad de todos los integrantes de la comunidad escolar. La Escuela utilizará imágenes y/o fotos de los firmantes, tutores, padres, hijos, alumnos y/o familiares en publicaciones institucionales en sus redes sociales, página web y revista institucional, cuidando siempre de evitar identificaciones directas de alumnos y familiares, salvo casos especiales previamente autorizados. La Escuela no se responsabiliza por el uso de contenido audiovisual en redes sociales privadas o similares. *Recordamos que la protección de la imagen personal de los chicos es una responsabilidad y tarea de la familia.*

Consideramos que, para el logro de estos objetivos, es indispensable el involucramiento de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje y sociabilización de los hijos, a través de: fuertes vínculos al interior de las familias, fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales en los hijos, hábitos adecuados de comunicación y resolución de conflictos, padres informados acerca del proceso individual y/o grupal de su hijo. De no ser así, no garantizamos el cumplimiento efectivo de los logros esperados en nuestro compromiso.

4. COMPROMISO DE LA FAMILIA

4.1. Derechos de padre, madre y tutores

1. Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo integral de sus hijos.
2. Ser informados sobre cualquier cambio en la actitud o conducta de su hijo en los espacios escolares.
3. Ser escuchados y expresar su opinión en un marco de respeto y tolerancia.
4. Recibir orientación del DOP respecto del desarrollo integral de sus hijos.
5. Que su hijo conviva en un espacio inclusivo, respetuoso y tolerante.

4.2. Deberes de padre, madre y tutores

1. Respetar y hacer respetar las disposiciones del presente reglamento institucional.
2. Acompañar el desempeño escolar de sus hijos, en su trayectoria, sus conductas y actitudes dentro del ámbito escolar.
3. Conocer, respetar y hacer respetar a sus hijos los acuerdos de convivencia y la autoridad pedagógica del profesor.
4. Contemplar las observaciones realizadas por la Asesoría Pedagógica y Equipo Directivo respecto a consultas a realizar con profesionales relacionados a educación y salud.
5. Colaborar en las actividades culturales, cívicas y deportivas que se lleven a cabo en la escuela, y participar en las propuestas e instancias de reflexión propuestas por la escuela.
6. Comunicar a los directores, tutores o profesores cualquier cambio en la conducta o actitud de sus hijos, como así también cambios significativos en el ámbito familiar.
7. Asistir a las reuniones de padres.
8. Aceptar el principio de inclusión.
9. Cuidar el bienestar físico y psico-emocional de su hijo.
10. Autorizar el uso cuidadoso de imágenes, fotos y videos de los alumnos, tutores, padres y/o familiares en publicaciones institucionales, página web y revista institucional, considerando que la Escuela cuidará la privacidad de toda la comunidad escolar. *Recordamos que la protección de la imagen personal de los chicos es una responsabilidad y tarea paterna.*

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y PEDAGÓGICOS

5.a. Admisión

Para ingresar a la Escuela se cumplimentarán los siguientes requisitos:

- Entrevista personal de padres y alumno con la Dirección. Se intercambiarán expectativas, características personales del joven. Se informará sobre el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia Institucionales.
- Se harán los trámites de carácter administrativo: se informarán los aranceles y los reglamentos vigentes (matriculación, documentación necesaria por pases ó ingreso a 1er. año, ficha personal etc.).

Una vez cumplimentados los requisitos se resolverá la admisión del alumno. Su permanencia en el Establecimiento estará sujeta al cumplimiento del Reglamento Institucional y Contrato Administrativo.

5.b. Uniforme y materiales escolares

- El uniforme obligatorio de los alumnos de 1° a 5° año será: remera roja, jogging negro/bombacha de campo lisa/ jean, y buzo rojo. Deberán usarlo en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene y contar con el escudo de la Escuela. Para 5° año el buzo será el que diseñen los alumnos cada año.
- Deberá haber compromiso de los padres de proveer a los alumnos los materiales que la Institución o los docentes indiquen para el normal desarrollo de las clases.
- Durante el período escolar, la escuela requerirá materiales especiales o dinero destinado a eventos tales como exposiciones, ferias, muestras, compras comunitarias de material, campamentos, proyecto de raquetas de nieve, experiencias directas, etc.
- Los alumnos se abstendrán de traer objetos ajenos a las tareas escolares y la escuela no repondrá objetos, materiales ni vestimentas, pertenecientes o no al uniforme, que los alumnos extravíen o deterioren.

5.c. Horarios de actividades

La Escuela del Sol tiene Jornada Extendida, de 8:00 a 15.30 hs. de lunes a jueves y en Jornada Simple los días viernes de 8 a 13.30hs, y en contraturno Educación Física. Las asignaturas se dictan diariamente en bloques horarios de una hora y media reloj durante la mañana. Luego del horario de almuerzo, los alumnos cursan ESEF e Inglés, de acuerdo a los grupos y horarios organizados cada año; o las asignaturas del Nuevo Diseño Curricular que correspondan. Las clases de Educación Física podrán ser dentro o fuera del establecimiento según la unidad didáctica que se esté trabajando y en los horarios que la Institución establezca según los grupos.

5.d. Suspensión de clases

La Escuela se encuentra obligada a adherir a las resoluciones de Defensa Civil, del Consejo Provincial de Educación, otras autoridades educativas locales, regionales o nacionales de suspender las clases por fenómenos climáticos, inclemencias de la naturaleza, situaciones de emergencia u otras causas.

Es potestad del Director del establecimiento suspender la jornada de clases si no estuvieran garantizadas las condiciones de seguridad, salud y/o higiene.

5.e. Salud de los alumnos

No podrá asistir ni permanecer en la Escuela el alumno que estuviera afectado por enfermedades infecto-contagiosas o pediculosis. Los padres se obligan a comunicar tal situación. En caso de enfermedad deberán presentar certificado médico emitido por el profesional que lo atiende, en el cual deberá constar la cantidad de días que necesita el alumno para su recuperación y reintegro a la escuela. Para admitir al alumno en clase nuevamente, los padres deberán presentar un certificado de alta médica que manifieste que ya no se encuentra en período de contagio.

En resguardo de la salud de toda la comunidad escolar, la escuela se obliga a retirar del curso a aquellos alumnos que presenten alguna afección que a simple vista del docente puede ser lesiva para el grupo.

En caso que los alumnos sufran un accidente, la Institución se contactará con emergencias (107) para recibir asesoramiento respecto a como proceder; paralelamente se informará a los padres o tutores sobre la situación. La Dirección de Nivel Medio indicará a la familia los trámites a realizar ante el seguro.

5.f. Régimen de asistencias, inasistencias y llegadas tarde

El no cómputo de inasistencias está contemplado en la Resolución 1715/01 del C.P.E. y toma en cuenta cuestiones como fallecimiento de familiares directos, trámites de ingreso a la Universidad, participación como representantes en actividades deportivas oficiales, etc.

Propósitos pedagógicos:

- Procurar por todos los medios posibles que se haga un hábito en los estudiantes, la regularidad en su asistencia a clases y la puntualidad.
- Brindar las mayores posibilidades de justificación de inasistencias para los estudiantes dentro de un marco de razonabilidad y de respeto por los procedimientos y plazos establecidos.
- Estipular pautas para desarrollar, por medio de la asistencia, la responsabilidad del estudiante, propiciando la adquisición de aptitudes y valores que le faciliten su inserción en la comunidad educativa.

5.f.1. Cómputos de inasistencia, llegada tarde y retiro anticipado:

Se computará la inasistencia de los estudiantes por jornada escolar extendida de acuerdo a la siguiente modalidad:

- a)** Ausencia a la jornada Escolar, 1 (una) inasistencia
- b)** Llegada tarde a la Formación 8:00 hs., $\frac{1}{4}$ inasistencia
- c)** Llegada tarde a partir de las 8:30 hs., $\frac{1}{2}$ inasistencia. Deberá ingresar con notificación de un adulto responsable, justificando la llegada tarde.
- d)** Retiro anticipado, antes de las 13:00 hs., 1 (una) inasistencia.
- e)** Las llegadas tardes son acumulativas, transformándose en inasistencias.
A partir de las 15 inasistencias injustificadas, se comunicará a la familia por medio de correo electrónico. A partir de las 35 inasistencias injustificadas, los estudiantes quedan libres. Siguen asistiendo al Establecimiento y, para las materias que a ese momento tienen aprobadas deberán recuperar contenidos en el POEC (Período de Orientación y Evaluación Complementaria, en diciembre). Las materias que a esa fecha no están aprobadas, se recuperarán en febrero.
Al acumular las 45 inasistencias injustificadas, siguen asistiendo a la Escuela, pero deberán recuperar los contenidos faltantes de todas las asignaturas en febrero.

5.f.2. Justificación de inasistencias.

Los estudiantes podrán justificar sus inasistencias a clase por las siguientes razones:

- a)** Por enfermedad: la familia deberá informar de inmediato al establecimiento y la justificación de las mismas se realizará presentando el correspondiente certificado médico dentro de las 72 (setenta y dos) horas de iniciadas las inasistencias o a su reintegro al establecimiento, si la duración de las mismas fuera menor.
- b)** Por fallecimiento de familiar directo (padre, madre, hermano) y por fallecimiento de familiares indirectos (abuelos, tíos). En ambos casos, se deberá presentar copia del Acta de Defunción.
- c)** Por trámites relacionados con la inscripción en Universidades u otras instituciones de Educación Superior.
- d)** Por festividades religiosas, según detalle: de credos no católicos, reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En ocasión de las máximas festividades religiosas de sus respectivas confesiones. De las comunidades mapuches: en ocasión de la realización del Nguillatún y del Año Nuevo Mapuche.
- e)** Por pertenecer al cuerpo activo de Bomberos Voluntarios: según las necesidades del servicio y con las debidas constancias.
- f)** Por actividades deportivas, artísticas, culturales y científicas, siempre que estén avaladas por la Provincia del Neuquén y/o Nación: hasta un máximo de 10 (diez) hábiles por término lectivo en eventos provinciales, interprovinciales y nacionales; y hasta 30 (treinta) días hábiles por término lectivo, cuando el evento tenga carácter internacional.

OBSERVACIONES.

Este Régimen está siendo revisado en el contexto de la implementación del nuevo Diseño Curricular. Cuando se aprueben las Resoluciones correspondientes daremos de baja a este apartado, comunicando la nueva modalidad del régimen académico.

5.g. Actividades fuera del edificio escolar y retiro anticipado de alumnos

Para realizar las salidas escolares con los alumnos, los padres deberán firmar una autorización escrita anual al comienzo del ciclo lectivo. La escuela proporcionará el formulario respectivo.

Para el retiro anticipado de los alumnos, los padres o adulto responsable deberán concurrir a la escuela y firmar la salida correspondiente. En algunos casos podremos considerar a modo de excepción la autorización a través del sistema Handing.

5.h. Comunicación Escuela - Familia

Los padres podrán solicitar entrevista con los docentes o directivos del establecimiento a fin de tratar temas específicos, en horario que no interrumpa el dictado normal de las clases. Las mismas deberán ser solicitadas con anticipación, informando el motivo del pedido de la misma.

La Dirección queda a disposición de los padres para responder y explicar dudas sobre el proyecto pedagógico vigente. La Escuela determina las decisiones de orden pedagógico propias del proyecto.

Las informaciones a las familias se realizarán exclusivamente a través del sistema denominado Handing. La comunicación con la Institución se realizará a través de los Tutores y/o la Dirección, según la temática.

5.i. Acuerdos para las materias

- a)** El dictado de las clases será grupal y estará a cargo de Profesores con título docente, habilitante o suplente.
- b)** La división del ciclo lectivo en períodos (bimestres, trimestres o cuatrimestres) estará sujeta al Calendario Escolar Único Regionalizado definido por el CPE para cada año.
- c)** El alumno deberá traer a clase todo el material de estudio relacionado con el espacio curricular en los días y horarios previstos. La carpeta deberá estar completa y prolija. Se recomienda estudiar todos los días lo visto en la clase, aunque no se lo aclare expresamente.
- d)** Consideramos a la asistencia un instrumento pedagógico, es por este motivo que los alumnos para acreditar las asignaturas curriculares deberán cumplimentar un mínimo del 80% de asistencia en cada materia.
- e)** Las justificaciones de las inasistencias se harán de acuerdo a la reglamentación, con la comunicación de padres y las certificaciones que correspondan.
- f)** Los alumnos deberán completar sus tareas cuando no asistan a clase (pedir deberes), la inasistencia no se considerará un motivo para evitar la evaluación de los contenidos dados o para no presentar la carpeta completa cuando el docente la solicite.
- g)** Para la acreditación de la materia, además del manejo de los contenidos específicos de la misma, se tendrá en cuenta: la responsabilidad en el cumplimiento de cada tarea asignada, el interés, la buena disposición, el empeño por progresar, la práctica de la lectura, el empleo adecuado y correcto del lenguaje y vocabulario específico, la presentación y la prolijidad de las tareas asignadas, la participación en clase, los hábitos de estudio, la actitud en el aula, el respeto entre pares y hacia el docente, la adecuación a la situación áulica, la aprobación de evaluaciones y/o trabajos orales y escritos. Pero sobre todo, las ganas de aprender y superarse.
- h)** Las materias se aprueban cuando la nota final es 7 (siete) o superior. En caso de desaprobación hay dos instancias: para aquellas materias acreditadas con notas menores a 7 (siete), los alumnos asistirán al POEC (Período de Orientación y Evaluación Complementario) finalizado el ciclo regular, instancia extendida de aprendizaje para recuperar aquellos contenidos que no fueron adquiridos; y mesas de Exámenes en Febrero para aquellas materias no aprobadas en POEC.
- i)** Los alumnos que cuentan con PPI, serán calificados, promovidos y obtendrán la certificación del Nivel Medio según su PPI y de acuerdo a la Res.311/16 del CFE.

- j) La materia Inglés se organiza por niveles. Cada año, el Departamento de Inglés, evaluará la cantidad de niveles y la distribución de los alumnos en los mismos, teniendo en cuenta saberes y edades para las agrupaciones. Al llegar al fin de su trayectoria en el nivel medio, el estudiante deberá acreditar un nivel lingüístico B1 (CEFR) como mínimo, en sus habilidades de comprensión y expresión. Para promocionar el nivel, se deberá acreditar una nota final de 8 (ocho) o más. Salvo los alumnos con trayectorias individuales (P.P.I.), se procurará que ningún alumno permanezca en el mismo nivel por varios años.

5.f. **COMEDOR:**

Los alumnos almorzarán en la Escuela de lunes a jueves, en un espacio acondicionado como comedor que cuenta con hornos microondas para calentar las viandas. Los alumnos deben traer su vianda y cubiertos para el almuerzo. Asimismo, deben respetar las normas de higiene del comedor y las pautas para el tratamiento de residuos, colaborando con el orden y la limpieza del espacio.

6. **NORMAS DE CONVIVENCIA**

La Escuela ha establecido un conjunto de Normas de Convivencia que contiene los Derechos y Obligaciones que los alumnos están obligados a cumplir y las medidas que la Escuela tomará en caso de incumplimiento. Los acuerdos escolares de convivencia, incluyen límites que tienen un carácter preventivo, de contención y cuidado del otro.

Estas normas se trabajarán con los alumnos para su conocimiento y se enriquecerá con los aportes necesarios que surjan de su participación.

La familia deberá acompañar las decisiones escolares en materia de convivencia.

6.1. **Consideramos como Derechos de los Alumnos:**

1. Concurrir a la escuela para completar la educación obligatoria.
2. Tener una educación que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad social, y garantice la igualdad de oportunidades en forma permanente.
3. Ser respetados por sus educadores en su privacidad, su integridad y su dignidad personal; pudiendo desenvolverse en un clima de tolerancia y siendo protegidos contra todo tipo de violencia.
4. Ser evaluados por sus desempeños y logros, recibiendo información sobre dicho proceso académico y actitudinal, y sobre las normas, reglas y asuntos pedagógicos.
5. Ser respetado en sus tiempos de aprendizaje.
6. Opinar y participar donde y como corresponda respecto del quehacer institucional.
7. Contar con espacios y tiempos de esparcimiento y recreación.

6.2. **Consideramos como Deberes de los Alumnos:**

1. Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
2. Participar en todas las actividades formativas y complementarias que se desarrollen en la Escuela.
3. Respetar el derecho a la privacidad, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y de relación en la institución.
5. Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina de la Escuela.
6. Conservar y hacer uso adecuado de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos de la Escuela.

7. Resolver los conflictos de manera pacífica y constructiva sin agresiones físicas ni verbales.
8. Respetar los símbolos patrios.
9. Asistir a la Escuela con el uniforme reglamentario y presentación pertinente.
10. Acatar la prohibición del consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias tóxicas en el ámbito escolar.
11. Ser acompañados por un adulto responsable o presentar la autorización correspondiente para retirarse del establecimiento en horario de clases.

6.3. Procedimientos por el incumplimiento de las Normas de Convivencia

En todos los casos en los que sea pertinente se contemplará el resarcimiento, la reparación del daño y/o acción reparadora y la reflexión sobre el hecho. Para ello se propondrán actividades o actitudes que sirvan para corregir, reflexionar o compensar la falta. Para el análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, nos basamos en la profunda convicción de que los conflictos y sus modos de abordarlos constituyen una oportunidad para el aprendizaje socializador.

La espontaneidad ante la reparación del daño o la actitud posterior atenuará la sanción dispuesta. Una vez agotadas las instancias de advertencia, señalamientos y observación, se hará un llamado de atención o apercibimiento escrito. El mismo se enviará a la familia para ser firmado y luego será registrado en su legajo.

Si estos llamados de atención fueran reiterados se llevará adelante una citación a la familia, donde se confeccionará un acta de compromiso que indique la necesidad y voluntad de un cambio de actitud, con el posterior seguimiento para su cumplimiento.

En caso de no producirse cambios y reincidir en la misma conducta se estaría incumpliendo el Reglamento Institucional (Apartado 5.a) otorgando la libertad al Equipo Directivo para evaluar la continuidad del alumno/a en la Institución.

OBSERVACIÓN:

Estamos construyendo a través de un proceso democrático y participativo de toda la comunidad educativa en la elaboración de nuevos acuerdos, por los que éstos tienen carácter de provisionalidad. Cuando estén elaborados, formarán parte de este Reglamento.

“Una educación que aspire a ser emancipadora tratará de recrear críticamente en la escuela, en el aula los fundamentos normativos de la vida social, a fin de formar sujetos moralmente autónomos. que puedan dar cuenta de sus acciones”